

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

Número 4354

MURCIA

Recaudación

Periodo voluntario de cobro de tributos

Se pone en conocimiento de los contribuyentes interesados que durante los días 5 de mayo al 5 de noviembre del presente año, ambos inclusive, queda abierto el periodo voluntario de cobro del precio público por ocupación de terrenos de uso público con mercancías, materiales de construcción, vallas, andamios, etc., cuotas de enero, febrero y marzo de 1992, y del 5 de mayo al 4 de julio de 1992, ambos inclusive, queda abierto el período voluntario de cobro del impuesto sobre gastos suntuarios de cotos de caza, cuotas de 1991.

El pago debe hacerse en las oficinas de las entidades colaboradoras, utilizando el documento de ingreso que este Ayuntamiento remitirá por correo ordinario a todos los interesados.

Son entidades colaboradoras Caja-murcia, la Caja de Ahorros del Mediterráneo, las Cajas Postal, Rural de Almería y la Caixa, y los Bancos de Bilbao-Vizcaya, Central Hispano-Americano, Guipuzcoano, Banesto y Exterior de España.

Quienes no reciban el documento de ingreso o lo extravíen pueden obtener un duplicado del mismo en el Servicio Municipal de Recaudación, calle San Patricio, número 3, Murcia.

Transcurrido el plazo indicado, las cuotas no pagadas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, los intereses de demora y las costas que se ocasionen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 88 del Reglamento General de Recaudación y 27.6 de la Ley 8/89, de 15 de abril, de Tasas y Precios Públicos.

Murcia, 20 de abril de 1992.—El Tesorero.

Número 4396

MURCIA

Gerencia de Urbanismo

ANUNCIO

Aprobación definitiva del proyecto de Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva, de Murcia

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 26 de diciembre de 1991, acordó aprobar definitivamente el proyecto de Estudio de Detalle en calle Puerta Nueva, de Murcia, una vez rectificados los extremos a que se refería el citado acuerdo.

Contra el acuerdo transcrito, que tiene carácter definitivo en vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, conforme el artículo 237.1 del Texto Refundido de la Ley del Suelo, en relación con la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo el de reposición del artículo 52 de esta última Ley, ante el Ayuntamiento en el plazo de un mes, desde la aparición del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», así como cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Murcia, 15 de abril de 1992.—El Teniente de Alcalde de Urbanismo.

Número 4353

PUERTO LUMBRERAS

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, el día 3 de abril de 1992, aprobó la rectificación del Padrón Municipal de Habitantes, el cual queda expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones, arrojando una población de derecho de 10.070 habitantes.

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 4355

PUERTO LUMBRERAS

EDICTO

El día 3 de abril de 1992 fue aprobada por el Pleno Municipal con el quórum reglamentario, la modificación de la tarifa de la Ordenanza Fiscal sobre el Impuesto de Bienes Inmuebles de naturaleza rústica, fijando el tipo de 0,50% sobre la base imponible, siendo éste el valor catastral con arreglo al artículo 66 de la Ley de las Haciendas Locales, la cual mediante el presente edicto queda expuesta al público en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial y en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» por espacio de treinta días, para oír reclamaciones, que serán resueltas por la propia Corporación.

Puerto Lumbreras, 9 de abril de 1992.—El Alcalde.

Número 4357

FUENTE ÁLAMO DE MURCIA

EDICTO

La Alcaldía de Fuente Álamo de Murcia,

Hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión correspondiente al día 25 de marzo del actual, se prestó la aprobación inicial a la división de una Unidad de Actuación número 2, de Fuente Álamo, sita en Avenida de Andalucía, a instancia de don Ginés Celdrán Legaz, según proyecto técnico del arquitecto don Juan Francisco Chumilla Valderas.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 118.1 de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, de 9 de abril de 1976, se expone al público por plazo de quince días, a fin de oír reclamaciones.

Fuente Álamo de Murcia, 15 de abril de 1992.—El Alcalde, Ginés Jiménez Gómez.